

San José, 15 de abril de 2015.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del quince de abril del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Yerma Campos Calvo (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 005146. Expediente 13-007488-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 005147. Expediente 15-002387-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DR. ERICK BOGANTES PEREIRA, CARDIÓLOGO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de director general del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que giren las órdenes necesarias para que a la amparada, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se

	<p>condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Douglas Montero Chacón, en su condición de director general del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
3	<p>Sentencia 2015 - 005148. Expediente 15-002857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL PÁRRAFO 3° DEL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, Y LA JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE DICHA NORMA. Se rechaza de plano la acción.-</p>
4	<p>Sentencia 2015 - 005149. Expediente 15-003878-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY N° 8649, TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA. Se rechaza de plano la acción.-</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 005150. Expediente 15-003933-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA, JEFA DE FARMACIA DEL ÁREA DE SALUD DE CIUDAD QUESADA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Thais Ching Zamora y Karina Boza Sibaja, por su orden Directora Médica y Jefa del Servicio de Farmacia, ambas del Área de Salud Ciudad Quesada de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ejerzan dichos cargos, que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que el accionante, reciba inmediatamente la cantidad de jeringas de insulina prescritas por su médico tratante, en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica. Se apercibe a las autoridades recurridas que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución</p>

	de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Thais Ching Zamora y Karina Boza Sibaja, por su orden Directora Médica y Jefa del Servicio de Farmacia, ambas del Área de Salud Ciudad Quesada de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ejerzan dichos cargos, en forma personal. Comuníquese.-
6	Sentencia 2015 - 005151. Expediente 15-004079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
7	Sentencia 2015 - 005152. Expediente 15-004102-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COSTA RICA, SINDICATO JOSÉFINO MUNICIPAL INDEPENDIENTE, SINDICATO UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES. Se rechaza por el fondo el recurso.-
8	Sentencia 2015 - 005153. Expediente 15-004223-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital de San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que adopte las medidas que sean necesarias para que, se le realice la cita de valoración que requiere, en la fecha en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
9	Sentencia 2015 - 005154. Expediente 15-004286-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SEDE LA MERCED. Se rechaza de plano el recurso.-
10	Sentencia 2015 - 005155. Expediente 15-004313-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
11	Sentencia 2015 - 005156. Expediente 15-004316-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
12	Sentencia 2015 - 005157. Expediente 15-004350-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SEDE LA MERCED. Se rechaza de plano el recurso.-
13	Sentencia 2015 - 005158. Expediente 15-004360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
14	Sentencia 2015 - 005159. Expediente 15-004369-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROGRAMA RED DE ATENCIÓN PROGRESIVA PARA EL CUIDO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE JICARAL. Se rechaza de plano el recurso.-
15	Sentencia 2015 - 005160. Expediente 15-004417-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. PENSIONES. SUCURSAL DE DESAMPARADOS, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
16	Sentencia 2015 - 005161. Expediente 15-004552-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE CELDAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIMÓN, JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE BRIBRÍ, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE BRIBRÍ. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2015 - 005162. Expediente 15-004570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y Edwin Manuel Alvarado Arce y Sofia Bogantes Ledezma, por su orden Director, Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax, y Jefe del Servicio de Cardiología, todos funcionarios del Hospital México, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren

	<p>las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en la fecha en que se ha programado -29 de abril de 2015- se valore la condición de salud del amparado y posterior a ello, dentro del plazo de UN MES, se le realice la cirugía prescrita, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindique tal intervención. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a a Douglas Montero Chacón y Edwin Manuel Alvarado Arce y Sofia Bogantes Ledezma, por su orden Director, Jefe del Servicio de Cirugía de Tórax, y Jefe del Servicio de Cardiología, todos funcionarios del Hospital México, o a quienes ocupen dichos cargos.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 005163. Expediente 15-004627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Victoria Quesada Alpízar, en su condición de Jueza Tramitadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, resuelva el incidente de rebajo de pensión alimentaria. Se advierte a la recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>

	ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Victoria Quesada Alpízar, en su condición de Jueza Tramitadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-
19	Sentencia 2015 - 005164. Expediente 15-004649-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.-
20	Sentencia 2015 - 005165. Expediente 15-004710-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, JEFE DE LA SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
21	Sentencia 2015 - 005166. Expediente 15-004744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. En cuanto a la alegada agresión sufrida en junio de 2013, estése a lo resuelto en sentencia No. 2013-009770 de las 10:00 horas del 19 de julio de En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.
22	Sentencia 2015 - 005167. Expediente 15-004770-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra ALCALDESA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2015 - 005168. Expediente 15-004801-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2015 - 005169. Expediente 15-004888-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2015 - 005170. Expediente 15-004920-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2015 - 005171. Expediente 15-004941-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO

	COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2015 - 005172. Expediente 15-004944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
28	Sentencia 2015 - 005173. Expediente 15-004945-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
29	Sentencia 2015 - 005174. Expediente 15-004960-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL LICEO ACADÉMICO RODRIGO SOLANO QUIROS. Se rechaza de plano el recurso.
30	Sentencia 2015 - 005175. Expediente 15-005001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO CARTAGO, GRUPO OROSI. Se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2015 - 005176. Expediente 15-005003-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2015 - 005177. Expediente 15-005011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2015 - 005178. Expediente 15-005024-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA, CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las diez horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente